



CONCURSO
PÚBLICO
2026
INGRESO INE

Aspirantes que no acreditaron el cumplimiento de requisitos del Concurso Público

27 de julio de 2026

COMUNICADO

En el marco de la etapa de **Verificación del cumplimiento de requisitos** del **Concurso Público 2026 para el ingreso a cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral**, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional (DESPEN) llevó a cabo la revisión y valoración de la documentación presentada por las personas aspirantes convocadas a dicha etapa.

El 1 de julio de 2026, la DESPEN publicó en el micrositio del Concurso Público el listado de personas aspirantes convocadas a la etapa de Verificación del cumplimiento de requisitos, quienes debían incorporar en el Subsistema del Concurso Público la documentación necesaria para acreditar los requisitos correspondientes, durante el periodo comprendido entre las 09:00 horas del 3 de julio y las 18:00 horas del 10 de julio de 2026, conforme al tiempo del centro de México.

En esa misma fecha, la DESPEN publicó el Instructivo para las personas aspirantes convocadas a la Etapa de verificación del cumplimiento de requisitos, con el propósito de orientarlas respecto de la documentación que debían presentar y de los criterios que serían considerados durante su revisión.

El Instructivo desarrolló exclusivamente las disposiciones previstas en la normativa y en la Convocatoria del Concurso Público. Su finalidad fue brindar claridad sobre la forma en que se desarrollaría la etapa, la documentación requerida, los elementos que debía contener y los criterios conforme a los cuales la DESPEN verificaría el cumplimiento de cada requisito.

En particular, se precisó que la documentación presentada debía ser suficiente, clara y legible para acreditar los requisitos constitucionales, legales, estatutarios y los correspondientes al perfil del cargo o puesto al que se hubiera postulado cada persona aspirante. Asimismo, se establecieron directrices para que las personas aspirantes integraran un expediente completo, con elementos objetivos y suficientes que permitieran constatar el cumplimiento de cada requisito.

Los requisitos académicos y de experiencia profesional aplicables a cada cargo o puesto se encontraban previstos en las cédulas correspondientes, publicadas en el micrositio oficial desde la emisión de la Convocatoria. En consecuencia, antes de realizar su postulación, las personas aspirantes tuvieron a su disposición la información necesaria para identificar el nivel y grado de avance académico, el área de estudios y, en su caso, los años de experiencia profesional y el periodo dentro del cual debía haberse obtenido. Por su parte, el Instructivo precisó la documentación y los

elementos que serían considerados para acreditar dichos requisitos durante la etapa de verificación.

Concluido el periodo establecido para la presentación de documentos, la DESPEN llevó a cabo su revisión y validación, de conformidad con el perfil previsto para cada cargo o puesto en el Catálogo de Cargos y Puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional.

Como resultado de dicha revisión, se determinaron los casos en los que la documentación presentada resultó insuficiente para acreditar la totalidad de los requisitos establecidos para el cargo o puesto correspondiente.

Por lo anterior, en la presente publicación se dan a conocer los folios de las personas aspirantes que fueron convocadas a la etapa de Verificación del cumplimiento de requisitos y que obtuvieron la determinación de **“No cumple”**.

Asimismo, se señalan los distintos supuestos en los que se ubicaron las personas aspirantes y se explica, de manera general, la razón por la que la documentación incorporada resultó insuficiente para acreditar uno o más requisitos.

La determinación correspondiente se realizó exclusivamente con base en la información y documentación que cada persona aspirante incorporó en el Subsistema del Concurso Público conforme a la etapa y el plazo aplicable para tal efecto. La valoración se circunscribió a los elementos respaldados documentalmente en el expediente de cada persona aspirante.

A continuación, se presentan los folios de las personas aspirantes determinadas como **“No cumple”**, agrupados conforme al supuesto correspondiente.

I. PRESENTACIÓN INCOMPLETA DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

De conformidad con la Base Novena, numerales 3, 4, 5 y 6 de la Convocatoria, en este supuesto se ubican las personas aspirantes convocadas a la etapa de Verificación del cumplimiento de requisitos que, durante el periodo comprendido entre las 09:00 horas del 3 de julio y las 18:00 horas del 10 de julio de 2026, conforme al tiempo del centro de México, no subieron documentos al Subsistema del Concurso Público o únicamente incorporaron una parte de la documentación requerida. En términos de la citada disposición, quienes no efectuaran la carga documental dentro del periodo señalado quedarían descalificadas del Concurso Público.

En consecuencia, las personas aspirantes que omitieron realizar esta actividad o que la llevaron a cabo de manera parcial quedaron descalificadas del Concurso Público, en términos de lo establecido en la Convocatoria.

FOLIO DE REGISTRO	GÉNERO	CARGO O PUESTO POR EL QUE SE POSTULÓ
CPINE-01-2026-0010936	H	Analista en Auditoría (Junta Local) - UTF
CPINE-01-2026-0031255	H	Analista en Auditoría (Junta Local) - UTF
CPINE-01-2026-0007201	M	Analista en Auditoría (Junta Local) - UTF
CPINE-01-2026-0011692	M	Analista en Auditoría (Junta Local) - UTF
CPINE-01-2026-0031514	M	Analista en Auditoría (Junta Local) - UTF
CPINE-01-2026-0029622	H	Analista Jurídico Resolutor B - UTF
CPINE-01-2026-0031446	M	Enlace de Fiscalización - UTF
CPINE-01-2026-0003402	M	Jefatura de Actualización al Padrón - JLE
CPINE-01-2026-0027480	M	Jefatura de Departamento de Coordinación y Seguimiento de Órganos Desconcentrados - DEOE
CPINE-01-2026-0009341	M	Jefatura de Departamento de Estrategias de Capacitación - DERFE
CPINE-01-2026-0017798	H	Jefatura de Departamento de Evaluación Demográfica - DERFE
CPINE-01-2026-0020610	H	Jefatura de Departamento de Gestión del Conocimiento e Innovación - DECEYEC
CPINE-01-2026-0032063	H	Jefatura de Departamento de Procedimientos Electorales - DEOE
CPINE-01-2026-0033368	H	Jefatura de Departamento de Procedimientos Electorales - DEOE
CPINE-01-2026-0002627	H	Jefatura de Oficina de Seguimiento y Análisis - JDE
CPINE-01-2026-0028383	H	Jefatura de Oficina de Seguimiento y Análisis - JDE

FOLIO DE REGISTRO	GÉNERO	CARGO O PUESTO POR EL QUE SE POSTULÓ
CPINE-01-2026-0028767	H	Jefatura de Oficina de Seguimiento y Análisis - JDE
CPINE-01-2026-0032517	H	Jefatura de Oficina de Seguimiento y Análisis - JDE
CPINE-01-2026-0020091	M	Jefatura de Oficina de Seguimiento y Análisis - JDE
CPINE-01-2026-0026553	M	Jefatura de Oficina de Seguimiento y Análisis - JDE
CPINE-01-2026-0028390	M	Jefatura de Oficina de Seguimiento y Análisis - JDE
CPINE-01-2026-0003117	M	Jefatura de Oficina de Seguimiento y Análisis - JLE
CPINE-01-2026-0031231	M	Jefatura de Oficina de Seguimiento y Análisis - JLE
CPINE-01-2026-0018151	M	Jefatura del Centro Estatal de Consulta Electoral y Orientación Ciudadana - JLE
CPINE-01-2026-0023146	H	Subdirección de Verificación en Campo - DERFE
CPINE-01-2026-0005523	H	Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica - JDE
CPINE-01-2026-0007518	H	Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica - JDE
CPINE-01-2026-0010455	H	Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica - JDE
CPINE-01-2026-0030675	H	Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica - JDE
CPINE-01-2026-0023062	M	Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica - JDE
CPINE-01-2026-0028116	M	Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica - JDE
CPINE-01-2026-0000192	M	Vocalía del Registro Federal de Electores - JDE
CPINE-01-2026-0016547	M	Vocalía del Registro Federal de Electores - JDE
CPINE-01-2026-0016858	M	Vocalía del Registro Federal de Electores - JDE
CPINE-01-2026-0029135	M	Vocalía Secretarial - JDE
CPINE-01-2026-0031212	M	Vocalía Secretarial - JDE
CPINE-01-2026-0032814	M	Vocalía Secretarial - JDE

II. INCUMPLIMIENTO DEL REQUISITO DE ESCOLARIDAD

En este supuesto se ubican las personas aspirantes que no acreditaron el requisito de escolaridad previsto en el perfil del cargo o puesto por el que se postularon. El incumplimiento de este requisito se actualizó en dos supuestos: cuando la persona aspirante no contaba con la calidad de titulada en la fecha de su registro y cuando la carrera profesional acreditada no correspondía ni resultaba afín al área de estudios requerida para el cargo o puesto.

a) Falta de acreditación de la calidad de persona titulada al momento del registro

En la fecha de su registro en el Subsistema del Concurso Público, las personas aspirantes debían contar con la calidad de tituladas, acreditable mediante el título o la cédula profesional de nivel licenciatura. Por ello, cuando la documentación presentada evidenció que la obtención del título ocurrió con posterioridad a esa fecha, se determinó que el requisito de escolaridad no se encontraba satisfecho oportunamente y, en consecuencia, quedan descartadas del Concurso Público.

Este criterio se sustenta en las determinaciones jurisdiccionales emitidas por la Sala Superior y la Sala Regional Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en los expedientes **SUP-JDC-733/2023** y **SCM-JDC-240/2026**, respectivamente. En dichas resoluciones se estableció que los requisitos previstos para participar en el Concurso Público deben cumplirse y acreditarse dentro del plazo y en las condiciones establecidas en la Convocatoria, sin que sea posible subsanar su incumplimiento mediante hechos o documentos generados con posterioridad.

FOLIO DE REGISTRO	GÉNERO	CARGO O PUESTO POR EL QUE SE POSTULÓ
CPINE-01-2026-0029526	M	Jefatura de Oficina de Seguimiento y Análisis - JDE
CPINE-01-2026-0032562	H	Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica - JDE
CPINE-01-2026-0026890	M	Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica - JDE
CPINE-01-2026-0026962	M	Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica - JDE
CPINE-01-2026-0000359	H	Vocalía de Organización Electoral - JDE
CPINE-01-2026-0007100	H	Vocalía de Organización Electoral - JDE
CPINE-01-2026-0028232	H	Vocalía del Registro Federal de Electores - JDE
CPINE-01-2026-0011822	M	Vocalía del Registro Federal de Electores - JDE
CPINE-01-2026-0018846	M	Vocalía del Registro Federal de Electores - JDE

FOLIO DE REGISTRO	GÉNERO	CARGO O PUESTO POR EL QUE SE POSTULÓ
CPINE-01-2026-0027084	M	Vocalía Secretarial - JDE

b) Falta de afinidad de la carrera profesional con el perfil del cargo o puesto

En este supuesto se ubican las personas aspirantes que, aun cuando al momento de su registro contaban con título o cédula profesional de nivel licenciatura, se encontraron en alguna de las circunstancias siguientes: a) que la licenciatura acreditada no correspondiera a alguna de las carreras expresamente previstas en el perfil del cargo o puesto; o b) que, cuando el perfil exigiera un área académica determinada, la licenciatura acreditada no estuviera clasificada como afín a dicha área conforme al catálogo utilizado para la valoración correspondiente.

Para determinar el cumplimiento de este requisito, se tomó en consideración la cédula del cargo o puesto publicada en el micrositio del Concurso Público desde la emisión de la Convocatoria y cuando el perfil exigía afinidad con determinada área académica, esta se verificó con base en el catálogo disponible en la plataforma de la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno¹.

En consecuencia, quedaron descartadas del Concurso Público las personas aspirantes siguiente:

FOLIO DE REGISTRO	GÉNERO	CARGO O PUESTO POR EL QUE SE POSTULÓ
CPINE-01-2026-0001343	H	Analista en Auditoría (Junta Local) - UTF
CPINE-01-2026-0002428	H	Analista en Auditoría (Junta Local) - UTF
CPINE-01-2026-0004969	H	Analista en Auditoría (Junta Local) - UTF
CPINE-01-2026-0005135	H	Analista en Auditoría (Junta Local) - UTF
CPINE-01-2026-0005211	H	Analista en Auditoría (Junta Local) - UTF
CPINE-01-2026-0007262	H	Analista en Auditoría (Junta Local) - UTF
CPINE-01-2026-0012919	H	Analista en Auditoría (Junta Local) - UTF
CPINE-01-2026-0013345	H	Analista en Auditoría (Junta Local) - UTF
CPINE-01-2026-0013807	H	Analista en Auditoría (Junta Local) - UTF
CPINE-01-2026-0015119	H	Analista en Auditoría (Junta Local) - UTF

¹Consulta el Catálogo de carreras de *Trabajaen* (trabajaen.gob.mx), disponible en el micrositio del Concurso Público

FOLIO DE REGISTRO	GÉNERO	CARGO O PUESTO POR EL QUE SE POSTULÓ
CPINE-01-2026-0017352	H	Analista en Auditoría (Junta Local) - UTF
CPINE-01-2026-0017529	H	Analista en Auditoría (Junta Local) - UTF
CPINE-01-2026-0017962	H	Analista en Auditoría (Junta Local) - UTF
CPINE-01-2026-0018728	H	Analista en Auditoría (Junta Local) - UTF
CPINE-01-2026-0019085	H	Analista en Auditoría (Junta Local) - UTF
CPINE-01-2026-0020899	H	Analista en Auditoría (Junta Local) - UTF
CPINE-01-2026-0021254	H	Analista en Auditoría (Junta Local) - UTF
CPINE-01-2026-0025876	H	Analista en Auditoría (Junta Local) - UTF
CPINE-01-2026-0026482	H	Analista en Auditoría (Junta Local) - UTF
CPINE-01-2026-0027038	H	Analista en Auditoría (Junta Local) - UTF
CPINE-01-2026-0029370	H	Analista en Auditoría (Junta Local) - UTF
CPINE-01-2026-0029395	H	Analista en Auditoría (Junta Local) - UTF
CPINE-01-2026-0031736	H	Analista en Auditoría (Junta Local) - UTF
CPINE-01-2026-0032628	H	Analista en Auditoría (Junta Local) - UTF
CPINE-01-2026-0032676	H	Analista en Auditoría (Junta Local) - UTF
CPINE-01-2026-0001024	M	Analista en Auditoría (Junta Local) - UTF
CPINE-01-2026-0001949	M	Analista en Auditoría (Junta Local) - UTF
CPINE-01-2026-0002799	M	Analista en Auditoría (Junta Local) - UTF
CPINE-01-2026-0006543	M	Analista en Auditoría (Junta Local) - UTF
CPINE-01-2026-0012916	M	Analista en Auditoría (Junta Local) - UTF
CPINE-01-2026-0013338	M	Analista en Auditoría (Junta Local) - UTF
CPINE-01-2026-0014432	M	Analista en Auditoría (Junta Local) - UTF
CPINE-01-2026-0014538	M	Analista en Auditoría (Junta Local) - UTF
CPINE-01-2026-0016585	M	Analista en Auditoría (Junta Local) - UTF
CPINE-01-2026-0019459	M	Analista en Auditoría (Junta Local) - UTF
CPINE-01-2026-0020113	M	Analista en Auditoría (Junta Local) - UTF
CPINE-01-2026-0022896	M	Analista en Auditoría (Junta Local) - UTF

FOLIO DE REGISTRO	GÉNERO	CARGO O PUESTO POR EL QUE SE POSTULÓ
CPINE-01-2026-0023144	M	Analista en Auditoría (Junta Local) - UTF
CPINE-01-2026-0023426	M	Analista en Auditoría (Junta Local) - UTF
CPINE-01-2026-0023469	M	Analista en Auditoría (Junta Local) - UTF
CPINE-01-2026-0023524	M	Analista en Auditoría (Junta Local) - UTF
CPINE-01-2026-0026295	M	Analista en Auditoría (Junta Local) - UTF
CPINE-01-2026-0027670	M	Analista en Auditoría (Junta Local) - UTF
CPINE-01-2026-0028281	M	Analista en Auditoría (Junta Local) - UTF
CPINE-01-2026-0000138	H	Enlace de Fiscalización - UTF
CPINE-01-2026-0016955	H	Enlace de Fiscalización - UTF
CPINE-01-2026-0020708	H	Enlace de Fiscalización - UTF
CPINE-01-2026-0017565	M	Enlace de Fiscalización - UTF
CPINE-01-2026-0030105	M	Enlace de Fiscalización - UTF
CPINE-01-2026-0001699	M	Jefatura de Departamento de Auditoría - UTF
CPINE-01-2026-0012798	M	Jefatura de Departamento de Auditoría - UTF
CPINE-01-2026-0022668	M	Jefatura de Departamento de Auditoría - UTF
CPINE-01-2026-0023556	M	Jefatura de Departamento de Auditoría - UTF
CPINE-01-2026-0020421	M	Jefatura de Departamento de Estrategias de Capacitación - DERFE
CPINE-01-2026-0021756	M	Jefatura de Departamento de Evaluación Demográfica - DERFE

III. FALTA DE ACREDITACIÓN DOCUMENTAL DE LA EXPERIENCIA PROFESIONAL REQUERIDA

En este supuesto se ubican las personas aspirantes que, aun cuando manifestaron contar con experiencia profesional en su currículum vitae, no acreditaron documentalmente el tiempo mínimo exigido en el perfil del cargo o puesto por el que se postularon, dentro del rango temporal previsto para su cómputo.

Cuando el perfil del cargo o puesto exigía experiencia profesional, establecía tanto el número mínimo de años requerido —que podía ser de uno, dos, tres o cuatro años— como el periodo dentro del cual debía haberse obtenido, comprendido entre los tres y los ocho años anteriores a la publicación de la Convocatoria, según correspondiera.

Por ello, las personas aspirantes debían incorporar en el Subsistema del Concurso Público documentos de naturaleza laboral que acreditaran periodos concretos de experiencia profesional comprendidos dentro del rango temporal aplicable. La valoración se efectuó exclusivamente con base en la información expresamente contenida en dichos documentos, por lo que únicamente se computaron los periodos debidamente acreditados, sin presumir, completar o inferir fechas de inicio o conclusión, continuidad laboral, cargos, funciones, instituciones o cualquier otro elemento carente de respaldo documental, conforme a lo previsto en el Instructivo publicado para esta etapa.

En consecuencia, se determinó el incumplimiento de este requisito cuando la suma de los periodos laborales acreditados documentalmente, comprendidos dentro del rango temporal previsto en el perfil, resultó inferior al número de años de experiencia profesional exigido para el cargo o puesto.

Por lo anterior, las personas que no acreditaron este requisito y que quedarán descartadas del Concurso Público son las siguientes:

FOLIO DE REGISTRO	GÉNERO	CARGO O PUESTO POR EL QUE SE POSTULÓ
CPINE-01-2026-0031346	H	Jefatura de Departamento de Coordinación con Organismos Públicos Locales Electorales - UTVOPL
CPINE-01-2026-0021027	M	Jefatura de Departamento de Desarrollo de Métodos para la Educación Formal - DECEYEC
CPINE-01-2026-0015748	M	Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica - JDE
CPINE-01-2026-0003729	H	Vocalía del Registro Federal de Electores - JDE